

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT. 2020-00529

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 2591 de 1991, imprímase al anterior escrito el trámite incidental; en consecuencia se DISPONE:

Del incidente de desacato que fuera formulado por el apoderado de la señora **MARÍA NURY GÓMEZ QUIMBAYA**, se corre traslado al Presidente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, Dr. **JUAN MIGUEL VILLA LORA** por el término legal de 3 días, para los fines señalados en el art. 129 del C.G.P.- **Notifíquesele personalmente.**

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

932d318938ea93335bf776cddc561f1244cd6056c81f3ce36dfdcc98cd9ca277

Documento generado en 19/07/2021 04:35:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB